Nro.GS-2026- 018942 **-REGI2-GRECI-20.1**

Nieva, 13 SEP 2026

Señor coronel
ALEX ANDRÉS MUÑOZ AUSECHA
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 Nro.12-50, Barrio Tenerife
Neiva – Huila

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato Nro.93-7-10021-26-MENEV.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**13/08/2026**	**Hasta**	**13/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No.00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial electrónica Nro.GS-2026-047470-MENEV de fecha 02/06/2026, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JOHN JAIRO MONTAÑO CASTRO, Jefe del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E).
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 13/06/2026 hasta el 13/07/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-014280-REGI2-GRECI-20.1 del 13/07/2026.
2. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 13/07/2026 hasta el 13/08/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-016410-REGI2-GRECI-20.1 del 13/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10021-26-MENEV
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y

	PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA - HUILA."
Contratista	TWM S.A.S - NIT. 813007077-8
Representante legal	CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE
Valor inicial del contrato u orden de compra	Tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos, moneda corriente ($3.617.600,00 M/CTE) incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Tres millones seiscientos diecisiete mil seiscientos pesos, ($3.617.600,00) moneda corriente, incluido el valor del IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución está comprendido desde el día 2026/05/28 hasta el día 2026/11/25.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	2026/06/13
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	2026/11/25
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-012241-REGI2 de fecha 13/06/2026, se le comunico al señor CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE, representante legal de la empresa TWM S.A.S, NIT. 813007077-8, el inicio de la ejecución del contrato Nro.93-7-10021-26-MENEV, con fecha de terminación del mismo hasta el 2026/11/25.

- Mediante correo electrónico institucional de fecha 18/06/2026, se le comunico al señor CAMILO FRANCISCO SALAS ANDRADE, representante legal de la empresa TWM S.A.S, NIT. 813007077-8, que la necesidad del primer "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA – HUILA", se requiere satisfacer entre los días 22 y 23 de junio del presente año.

- En respuesta al correo electrónico anterior, se recibe mediante correo electrónico ofir.castaneda@twm-sa.com, para el día 22/06/2026, documento adjunto por parte de la empresa TWM S.A.S, NIT. 813007077-8, donde la empresa informa la fecha de la primer visita para el "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA - HUILA", la cual quedo dispuesta **para el día 22 de junio del presente año.**

- Mediante correo electrónico institucional de fecha 22/06/2026, el suscrito realiza la solicitud al correo region2.guardia@policia.gov.co para la autorización del ingreso a las instalaciones de la Región de Policía Nro.2 del operador Víctor Becerra y vehículo camión de Vacío placas TZY060 de la empresa TWM S.A.S, NIT.813007077-8 quien realizara el primer servicio de "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro.2, SEDE NEIVA - HUILA", anexando la respectiva documentación.
- El día 22/06/2026, se realiza la prestación del servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles, por parte de la empresa contratista TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8. De lo anterior se deja constancia mediante registro fotográfico de la actividad realizada y en documento mediante formato de recibo Nro.38563 de fecha 2026/06/22, el cual tiene como nombre "MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS", expedida por la empresa TWM S.A.S.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

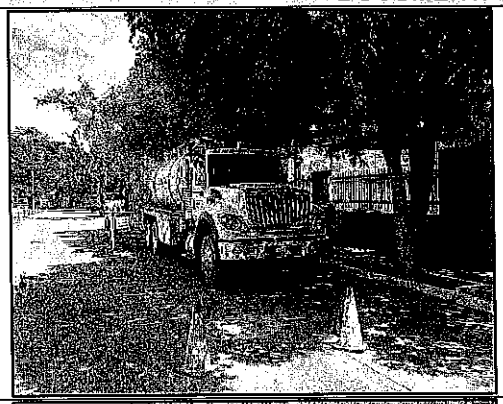

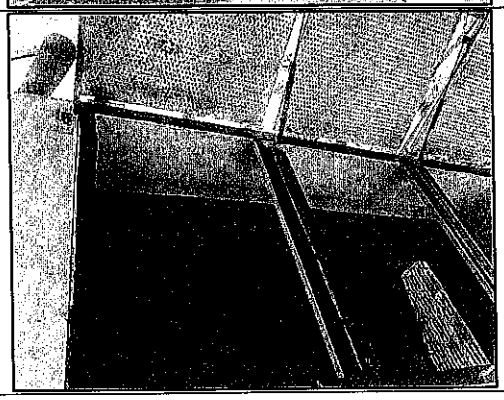
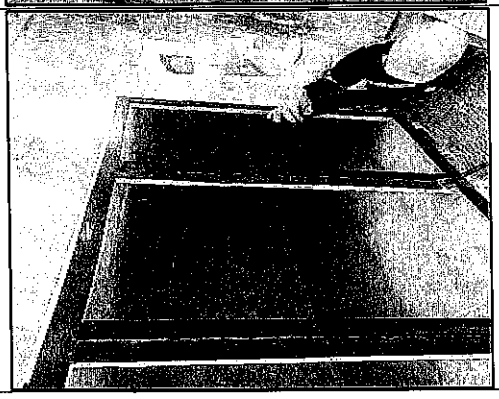

- Para el día 30/06/2026, mediante correo electrónico se solicitó a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, enviar el soporte documental del primer "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA – HUILA", correspondiente al Acta de disposición final de la recolección, parafiscales, cuenta de cobro, tarjeta profesional del contador y fotocopia de la cedula, con el fin de ser tramitados ante el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-013425-REGI2 de fecha 30/06/2026, se solicitó al señor coronel Héctor Jairo Betancourt Rojas, Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, la asignación de cupo PAC extraordinario para el mes de julio 2026; lo anterior con el fin de contar con el respaldo presupuestal para el cumplimento del primer pago dentro de las obligaciones contractuales adquiridas a partir de la suscripción del contrato PN-93-7-10021-26-MENEV "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA – HUILA".

- Para el día 03/07/2026, mediante correo electrónico facturacion@twm-sa.com, la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, realiza la entrega de la siguiente documentación: Nota de entrega 42816 de fecha 06/07/2026, resumen del pago por administradora, los suscritos representantes legal y revisor fiscal, fotocopia cedula de ciudadanía Nro.52.615.674 a nombre de LUZ MARINA MEDINA PABON quien funge como Contadora de la empresa, copia de la Tarjeta Profesional de Contador Público Nro.123134-T, quedando pendiente el acta de disposición final de la recolección, de lo cual se toma contacto vía telefónica solicitando él envió del documento pendiente.

- Para el día 07/07/2026, mediante correo electrónico facturacion@twm-sa.com, la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, realiza la entrega del certificado de disposición final HSEQ-ACTA 33866 de fecha 30-06-2026 que hacía falta.

- A la fecha se esta ha espera de que el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, realice la gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la asignación del usuario en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF; lo anterior con el fin de realizar el aprobado en la base de datos de la factura electrónica generada por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8. De igual forma una vez se realice esta asignación se realizará la entrega del formato 2BS-FR-0045 "Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios", al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de iniciar el trámite de pago del primer servicio prestado por la empresa TWM S.A.S. y se le sea asignado un turno de pago de acuerdo a la disponibilidad que haya.

- Mediante comunicación oficial Nro.GS-2026-015660-REGI2 de fecha 05/08/2026, se solicitó al señor coronel ALEX ANDRÉS MUÑOZ AUSECHA, Comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, la asignación de cupo PAC extraordinario para el mes de agosto 2026; lo anterior con el fin de contar con el respaldo presupuestal para el cumplimento del primer pago dentro de las obligaciones contractuales adquiridas a partir de la suscripción del contrato PN-93-7-10021-26-MENEV cuyo objeto es la prestación del "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA – HUILA".

- Para el día 08/08/2026, mediante correo electrónico institucional se solicitó a la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, enviar la actualización de los soportes documentales para tramitar el primer pago del "SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA DEL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Nro. 2, SEDE NEIVA – HUILA", correspondiente al pago de parafiscales, cuenta de cobro y el certificado de la Junta Central de Contadores de la persona que funge como contador de la empresa, con el fin de ser tramitados ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- Para el día 11/08/2026, mediante correo electrónico facturacion@twm-sa.com, la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, realiza la entrega de la siguiente documentación: FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FELC – 41141 de fecha 11/08/2026, copia del Certificado de paz y salvo por concepto de salarios a corte 05/08/2026, prestaciones sociales y aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), las entidades

Promotoras de Salud (EPS), las entidades Administradoras de Fondos de Pensiones, a las entidades Administradoras de Fondos de Cesantías, a las entidades Administradoras de Riesgos Laborales ARL, copia de la planilla de portes en línea y el certificado de la Junta Central de Contadores.

- Para el día 11/08/2026, se deja constancia que por parte del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva me fue asignado el usuario en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF; lo anterior con el fin de realizar el aprobado en la base de datos de la factura electrónica generada por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8 por concepto del servicio prestado a la entidad.
- Para el día 12/08/2026, mediante formato 2BS-FR-0045 "Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios", se da tramite al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, con el fin de iniciar el proceso de pago del primer servicio prestado por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8; de lo anterior se está a espera de la asignación del turno de pago de acuerdo a la disponibilidad que dispongan para el mismo.
- Mediante correo electrónico edilson.penuela@correo.policia.gov.co, para el día 07/09/2026, se solicitó a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Neiva, remitir copia de la Orden de Pago Presupuestal y deducciones que se le realizo a la factura Nro. FELC-41141 de fecha 11/08/2026, expedida por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, dentro del primer servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro. 2.
- Para el día 07/09/2026, mediante correo electrónico menev.grute@policia.gov.co, realiza la entrega del certificado de ingresos y retenciones (SIIF NACION) de fecha 03-09-2026.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	La empresa anexa la planilla de pago de los parafiscales.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
IDENTIFICACIÓN	**RESIDUOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
INDUSTRIALES	SERVICIO DE SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA QUE REPOSA EN EL TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES BALÍSTICO. SEDE NEIVA.	4 metros cúbicos. (4000 Litros)	SI	Para el día 22/06/2026, el contratista cumplió con la programación de recolección del primer servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora que reposa en el tanque recuperador de proyectiles balístico.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**

1	La recolección y disposición se realizará por **metro cúbico** de agua contaminada, y dicho servicio se realizará **mínimo (02) dos veces en el año que avanza**, de acuerdo con la necesidad del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila.	SI	Se cumplió con el primer servicio programado para el mes de junio del año en curso; queda pendiente el segundo servicio para el mes de noviembre de acuerdo a la programación que se tiene.
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista ya certifico que cumplirá para garantizar la capacidad operativa de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el Contratista certifique que cuenta con el personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2, sede Neiva Huila, el Contratista deberá diligenciar el certificado de gravedad de juramento en el anexo 1.	SI	Se evidencio la capacidad contractual y operativa en la prestación del primer servicio.
3	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El Contratista certifico bajo la gravedad de juramento que la prestación del servicio cumple con los estándares de calidad dejando constancia de ello diligenciando la certificación del ANEXO No.1, del presente estudio previo, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad cuyo objeto es la prestación de servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal No.2, sede Neiva – Huila, el Contratista deberá diligenciar el certificado de gravedad de juramento en el anexo 1.	SI	El contratista cumple de manera satisfactoria con los requisitos establecidos por la normatividad.
4	**SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EMDIO AMBIENTE:** El Contratista certifico que cumplirá a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizarán todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.

	la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal No.2, sede Neiva Huila, el Contratista deberá diligenciar el certificado de gravedad de juramento en el anexo 1.		
5	El contratista se responsabiliza en prestar el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA del recuperador de proyectiles del Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2 ubicado en la ciudad de Neiva – Huila, en instalaciones que cumplan con el control de aguas residuales, según la normatividad vigente, con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno nacional o Estatal. De esta misma manera el personal empleado del contratista que realizará el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
6	El contratista asignado cumplirá con el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA, debe tener la capacidad contractual de prestar y realizar el servicio donde es solicitado, actividad requerida para los servicios de succión y destino final de agua residual química (contaminada).	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
7	El contratista debe garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que recibe para transportar.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
8	El contratista debe contar con el personal que tenga la formación y capacitación adecuada para el manejo de residuos y desechos peligrosos.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
9	El contratista debe expedir el generador una certificación, indicando que ha concluido la actividad de manejo de residuos o desechos peligrosos para la cual ha sido contratada de conformidad con lo acordado entre las partes.	SI	La empresa TWM S.A.S, identificada con el NIT 813007077-8, realiza la entrega del Certificado de Disposición Final Nro.HSEQ-ACTA 33866 de fecha 30/06/2026.

10	El contratista debe asegurar que el generador suministre al transportador de los residuos o desechos peligrosos las respectivas hojas de seguridad como se estipule en la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
11	El contratista debe brindar un manejo seguro y ambientalmente adecuado de los residuos o desechos peligrosos recepcionados para realizar una o varias de las etapas de manejo, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
12	En ningún momento El contratista podrá movilizar en un mismo vehículo aquellos residuos o desechos peligrosos que sean incompatibles.	SI	Se evidencia que el contratista durante la recolección solo transporto el agua contaminada.
13	El contratista debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con el personal preparado para su implementación, en caso de tratarse de un derrame de estos residuos o desechos peligrosos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del decreto 321 de 1999 por el cual adopta el plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.	SI	Se evidencia que el contratista cuenta con un plan de contingencia para atender el requerimiento del presente ítem.
14	El contratista se responsabiliza solidariamente con el remitente en caso de contingencia, por el derrame o esparcimiento de los residuos o desechos peligrosos en las actividades de cargue, transporte y descargue de los mismos.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
15	El contratista debe enviar los informes de cada punto de recolección con registro fotográfico.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
16	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con objeto de este proceso, serán tomados y asumidos por el contratista y no tendrán ningún costo adicional al valor establecido a la propuesta.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
17	El contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
18	El contratista deberá proveer bolsas, recipientes (guardián), guantes, tapabocas y demás que se necesiten para el depósito, manipulación, desinfección y seguridad adecuada de los elementos que generen riesgo de contaminación e infección.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
19	El contratista prestara asesoría a la unidad contratante sobre la temática de manejo, transporte, manipulación y almacenamiento de los residuos peligrosos.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.

20	La empresa contratista debe tener instalaciones apropiadas en la ciudad o municipio que se requiera el servicio establecido en el presente contrato, ante la unidad de la Policía Nacional (Grupo Regional de Policía Científica No. 2), o en su defecto deberá presentar una subcontratación con una empresa de la localidad que pueda prestar los servicios de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA, que cumplan con los estándares de calidad y mantenimiento de gestión ambiental decretados por el Gobierno Nacional o Estatal.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
21	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión al retiro de los elementos o desechos peligrosos deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Neiva.	No aplica	No se ha presentado
22	El contratista garantiza, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de las actividades, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
23	El contratista garantiza que el personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de bioseguridad y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
24	El contratista debe promover el cumplimiento al organigrama dispuesto para el servicio de SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA para la unidad de policía referenciada en este estudio previo; esto con el fin de evitar retrasos en el cumplimiento del servicio.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
25	La SUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS CONTAMINADAS CON PLOMO Y PÓLVORA se **realizará por metro cúbico de agua contaminada**.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
26	El Contratista debe cotizar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
27	El Contratista debe comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos,	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.

	costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
28	El Contratista debe comprometerse que en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato o aceptación de oferta.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
29	El Contratista debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
30	**CONDICIONES GENERALES:** El Contratista debe certificar por escrito en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con medios logísticos y tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
31	**COSTO UNITARIO:** El Contratista debe garantizar por escrito a la Policía Metropolitana de Neiva que el costo unitario del servicio propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
32	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
33	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	No se ha presentado
34	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el Contratista en la ejecución del contrato.	No aplica	No se ha presentado
35	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el Contratista asumirá los sobrecostos que se generen.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.

36	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
37	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
38	**Requerimientos ambientales**. El Contratista debe cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos-consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el Contratista se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.	SI	La empresa TWM S.A.S, identificada con el NIT 813007077-8, realiza la entrega del Certificado de Disposición Final Nro.HSEQ-ACTA 33866 de fecha 30/06/2026.
39	El contratista debe informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	No aplica	No se ha presentado
40	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.	No aplica	No se ha presentado
41	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.	No aplica	No se ha presentado
42	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.
43	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La empresa anexa la planilla de pago de los parafiscales.

44	El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la estatuaria 1571 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objetos de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	Se evidencia que el contratista cumple con lo requerido en el presente ítem.

4.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (73) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato, suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" artículo 19 "Derecho a Turno", con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (*incluyendo el certificado de aportes parafiscales*). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan estas de los documentos que para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos – asignación de turno de la Policía Metropolitana de Neiva.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$3.617.600,00	100%
Valor total de las entregas	$1.808.800,00	50%
Valor total facturado	$1.808.800,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$1.808.800,00	50%
Valor pagado	$1.808.800,00	50%
Valor pendiente de entrega	$1.808.800,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
00001	$1.808.800,00	11/08/2026	$1.808.800,00	FELC – 41141	$1.704.680,00	$104.120,00	330806526

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica.

5. RECOMENDACIONES

El contrato en mención se viene ejecutando de acuerdo a lo estipulado dentro del mismo; la verificación del servicio a la fecha de corte del presente informe de supervisión ha trascurrido (93) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato Nro.93-7-10021-26-MENEV; se está pendiente por coordinar la programación del segundo y último servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora que reposa en el tanque recuperador de proyectiles balístico, el cual se tiene estimado realizar para comienzos del mes de noviembre del año en curso de acuerdo a la programación que se tiene en la Unidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JOHN JAIRO MONTAÑO CASTRO**
Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística Nro.2 (E)
Supervisor Contrato Nro.93-7-10021-26-MENEV
Correo electrónico: dijin.grepci2@policia.gov.co
No. Celular: 321 3942083

Outlook

Solicitud copia de la Orden de Pago Presupuestal y deducciones factura Nro. FELC - 41141 de fecha 11/08/2026

Desde EDILSON PEÑUELA RAMIREZ <edilson.penuela@correo.policia.gov.co>
Fecha Lun 7/09/2026 9:59
Para MENEV GRUTE <menev.grute@policia.gov.co>

1 archivo adjunto (94 KB)
FACTURA DE PAGO.pdf;

Dios y Patria

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito se solicitar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Neiva, remitir copia de la Orden de Pago Presupuestal y deducciones que se le realizo a la factura Nro. FELC - 41141 de fecha 11/08/2026, expedida por la empresa TWM S.A.S. - NIT.813.007.077-8, dentro del primer servicio de succión, transporte y disposición final de aguas contaminadas con plomo y pólvora del tanque recuperador de proyectiles asignado al Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística de la Regional de Investigación Criminal Nro.2.

Atentamente,

Subintendente
EDILSON PEÑUELA RAMIREZ
Perito en Documentología y Grafología Forense
Celular: 3114758852
www.policia.gov.co
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No. 2 Neiva

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de este documento [illegible] prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades al propósito original de la misma, es ilegal.

Outlook

RV: * URGENTE*** CERTIFICADOS RETENCION A TITULO DE ICA - FUENTE - IVA DEL 4 BIMESTRE AÑO GRAVABLE 2026**

Desde MENEV GRUTE <menev.grute@policia.gov.co>
Fecha Lun 7/09/2026 10:24
Para EDILSON PEÑUELA RAMIREZ <edilson.penuela@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (253 KB)
TWM S.A.S..pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por **menev.grute@policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO DE TESORERIA

MENSAJE DE DATOS /AREAD - GRUTE – 14.13

Neiva - Huila, 07 de septiembre de 2026

Policía Nacional Dios y Patria, buen día

Cordial saludo.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito enviar información solicitada.

Agradezco la atención a la presente, buen día y Dios le Bendiga siempre.

Atentamente,

Intendente
SIBERMAN CARVAJAL ROMERO
Tesorero MENEV (E)
Contacto: 3028435615
menev.grute@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesoreria MENEV (E)

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA con únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: MENEV GRUTE <menev.grute@policia.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de septiembre de 2026 15:34
Para: Gustavo Vargas <asiscontabilidad1@twm-sa.com>
Asunto: RE: *** URGENTE*** CERTIFICADOS RETENCION A TITULO DE ICA - FUENTE - IVA DEL 4 BIMESTRE AÑO GRAVABLE 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO DE TESORERIA

MENSAJE DE DATOS /AREAD - GRUTE – 14.13

Neiva - Huila, 03 de septiembre de 2026

Policía Nacional Dios y Patria, buen día

Cordial saludo.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito enviar información solicitada

Intendente
SIBERMAN CARVAJAL ROMERO
Tesorero MENEV (E)
Contacto: 3028435615
menev.grute@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Tesoreria MENEV (E)

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, transmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Gustavo Vargas <asiscontabilidad1@twm-sa.com>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 18:28
Asunto: *** URGENTE*** CERTIFICADOS RETENCION A TITULO DE ICA - FUENTE - IVA DEL 4 BIMESTRE AÑO GRAVABLE 2026

Buen día:

Bogotá D.C., 02 de Septiembre de 2026

Estimados clientes,

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en virtud del artículo 381 del estatuto tributario y el parágrafo 2° del artículo 40 de la ley 1116 de 2006, **TWM SAS** con Nit **813.007.077-8**, solicita de manera muy cordial a nuestros clientes la máxima colaboración en la expedición de los correspondientes certificados de las diferentes retenciones a que fueron sometidos nuestros servicios **(Retención a Título de ICA - FUENTE - IVA del 4 BIMESTRE año Gravable 2026)**

Favor enviar los certificados vía email al correo, asiscontabilidad1@twm-sa.com

De antemano agradezco su gentil colaboración y su pronta respuesta.

SOLICITUDES CERTIFICADOS DE RETENCIÓN	
RAZON SOCIAL	TWM SAS
NIT	813.007.077-8
PERIODO	CERTIFICADO A TITULO DE **FUENTE - ICA - IVA** **4 BIMESTRE GRAVABLE DEL AÑO 2026**
CORREO ELECTRÓNICO:	asiscontabilidad1@twm-sa.com

GUSTAVO ADOLFO VARGAS AGREDO

Lider de Contabilidad

Carrera 7 # 74B -56, Bogotá D.C. 317 372 7204 WWW.TWM.COM

Mensaje de correo electrónico enviado por **menev.grute@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por menev.grute@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

900634185

NOMBRE O RAZON SOCIAL: TWM S.A.S.

CC O NIT: 813007077

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2026 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2026-08-25	330806526	1.808.800,00	104.120,00	1.704.680,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		1.808.800,00	104.120,00	1.704.680,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 1.808.800,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2026-08-25	330806526	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	288.800,00	15,00	43.320,00
2026-08-25	330806526	2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	1.520.000,00	4,00	60.800,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						104.120,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						104.120,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CL 21 12 50 NEIVA COLOMBIA a los 3 días del mes de Septiembre del año 2026

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

Tipo de Beneficiario

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto	Beneficiario Final
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto	Traspaso a Pagaduría
OP PAG	Orden de Pago No Presupuestal	
EGR_CM	Egresos de Caja Menor	
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto	
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto	
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor	
REC DED	Reclasificación de Deducciones	

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas